

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez paso la solicitud allegada al correo Institucional por la doctora DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ, con respecto a la diligencia de secuestro ordenada en el ejecutivo 2020-00073-00.

Aratoca, veintinueve (29) de mayo de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2020-00073-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A
DEMANDADOS	ANGELICA MARIA RINCON RODRIGUEZ Y OTRO
AUTO	SEÑALA NUEVA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud elevada por la doctora DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ, actuando como Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en la que solicitaba aplazar y reprogramar la diligencia de secuestro por encontrarse incapacitada debido a una virosis.

Conforme a la petición de la abogada, este juzgado dispone tener en cuenta su manifestación y en consecuencia procederá a señalar nueva fecha para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado identificado con matrícula inmobiliaria 319-32476 de la oficina de Instrumentos Públicos de San Gil.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha el día dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las diez (10:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 15-105 del municipio de Aratoca, identificado con M.I. **319-32476** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad del demandado AGUSTIN CALDERON FERREIRA, identificado con C.C. 5.574.696 expedida en Aratoca.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria para realizar la diligencia, allegue los documentos que identifiquen el predio a secuestrar e informe de la nueva fecha a la señora secuestre MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3104717e02238a82a792227b646debc0c4f859037900dd4ce72312f38f0b11b**

Documento generado en 30/05/2023 07:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>